DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma OCHO A S.A., domiciliada Torres del Paseo, Avda. Santa Teresa e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Torre 2, Piso 14, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Luis Pettengill Vacca, con Cédula de Identidad Civil N° 401.727, denominado en adelante el "CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 7181/2018, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1283/2017, para "Recapacitación de Líneas de Transmisión de 220 y 66 KV – Sistema Metropolitano", ID 332839, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 7181/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 17 de abril de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1283/2017 para "Recapacitación de Líneas de Transmisión de 220 y 66 KV – Sistema Metropolitano – Lote 2".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 2, consiste en introducir nuevas modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales, conforme a cantidades y costos detallados en la planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes y ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, asciende a la suma de ₲ 845.457.242 (guaraníes ochocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos), IVA incluido.

Ing. Waldo Fernández K.
Gerente Técnico

Ing. Juan T. Palcheri

Ing. LUIS A. PETTENGIL V
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 83023.521 – 23 – 20/30 – 405/001 – 2019/23815/23816 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 66.1/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución de los trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 2, será dentro del plazo contractual.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 16 DIC 2019

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Luis Pettengill Vacca
C.I. N° 401.727
OCHO A S.A.
RUC N° 80025676-0

Ing. Ubaldo Fernández K.
Gerente Técnico

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5895

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 7181/2018 – (LOTE 2), SUSCRITO CON LA FIRMA OCHO A S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1283/2017, PARA RECAPACITACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 220 Y 66 KV – SISTEMA METROPOLITANO.

Asunción, 12 de diciembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DLT/079/2019 de fecha 30 de octubre de 2019 del Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 7181/2018 suscrito con la firma Ocho A S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1283/2017, con ID N° 332839, para Recapacitación de Líneas de Transmisión de 220 y 66 kV - Sistema Metropolitano - Lote 2: Recapacitación de la Línea de Transmisión 66 kV Itauguá - Pirayú; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 31/2019, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 23 de octubre de 2019, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Unidad Administradora informa que el contrato se encuentra vigente y que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos en las normativas vigentes;

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 83023.521 – 23 – 20/30 – 405/001 – 2019/23815/23816 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 66.1/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5895

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 7181/2018 – (LOTE 2), SUSCRITO CON LA FIRMA OCHO A S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1283/2017, PARA RECAPACITACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 220 Y 66 KV – SISTEMA METROPOLITANO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 7181/2018, suscrito con la firma Ocho A S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1283/2017, para Recapacitación de Líneas de Transmisión de 220 y 66 kV - Sistema Metropolitano - Lote 2: Recapacitación de la Línea de Transmisión 66 kV Itauguá - Pirayú, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 845.457.242 (guaraníes ochocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Econ. INGRIDT CANDIA DUARTE
p/Presidente

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS A. PETTENGIL V
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1.283/2.017
RECAPACITACIÓN DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE 220 Y 66 KV – SISTEMA METROPOLITANO
LOTE N° 2 - LISTA N° 1 - SUMINISTROS DE MATERIALES
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

N°	Item	Un	Cantidad	Precio en Gs.		%
				Unitario	Sub-Total	
	CONTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA EQUIPOS DE 66 kV. EN LA SE PIRAYU					
1	Fundación tipo TC/TP 66 kV	un	6	3.464.742	20.788.452	2,70%
2	Fundación Seccionador 66 kV	un	2	5.389.655	10.779.309	1,40%
3	Fundación Interruptor de Potencia 66 kV	un	1	8.916.954	8.916.954	1,16%
4	Fundación tipo Platea - Trafo de potencia	un	1	48.014.433	48.014.433	6,25%
5	Fundación de torre tipo T1 - T1X	un	5	44.482.649	222.413.245	28,94%
	TRABAJOS DE READECUACIONES EN LA SE-PIRAYU					
6	Canaleta de potencia - ancho de 1 m	ml	65	2.175.966	141.437.758	18,40%
7	Canaleta de potencia - ancho de 0,80 m	ml	24	1.941.830	46.603.924	6,06%
8	Canaleta de potencia - ancho de 0,60 m	ml	20	1.692.193	33.843.860	4,40%
9	Batería de ductos 18Ø100	ml	9	1.859.118	16.732.058	2,18%
10	Registros de bateria de ductos para cruce de calle	un	2	7.103.134	14.206.268	1,85%
11	Cruce entre canaletas de potencia (1,00 m) y control (0,60 a 0,80 m)	un	2	8.801.334	17.602.668	2,29%
12	Construcción de pozo para Fosa de Bombeo	gl	1	35.812.533	35.812.533	4,66%
13	Desagüe de fosa con tubo PEAD Ø100	ml	21	186.425	3.914.916	0,51%
14	Desagüe de fosa con tubo PEAD Ø100 EN CRUCE DE CALLE EMPEDRADA	ml	6	256.870	1.541.220	0,20%
15	Registro de inspección	un	1	315.932	315.932	0,04%
16	Limpieza de canal a cielo abierto	ml	270	67.594	18.250.490	2,37%
17	Reconstrucción de canal a cielo abierto	ml	80	449.094	35.927.509	4,67%
	MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN LA SE-PIRAYU					
18	Flete de Estructuras desde Almacenes ANDE a PIRAYU	gl	1	15.600.414	15.600.414	2,03%
19	Montaje de Torre T1-T1X	un	5	8.561.149	42.805.745	5,57%
20	Viga tipo B1 (Vigas Bajas)	un	2	5.249.503	10.499.006	1,37%
21	Viga tipo B2A/B2B (Vigas Altas)	un	3	4.017.708	12.053.124	1,57%
	Sistema de Bombeo de Canaletas de control y potencia de Casa de Control					
22	Provisión e implementación de estación de bombeo de agua pluvial	gl	1	10.537.675	10.537.675	1,37%
				Total Gs. sin I.V.A.	**768.597.493**	**100,00%**
				I.V.A. 10%	76.859.749	
				Total Gs. + I.V.A.	**845.457.242**	**7,50%**

Monto de Contrato Gs. (I.V.A. incluído) : 11.269.466.670

Total Gs. (en letras) **.: *ochocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos*** **IVA incluido**

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

ES COPIA

ING. JORGE HUIDOBRO
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Sergio Mikolaychuk
Reg. Prof. MOPC N° 2.303
Categoria ANDE "A" N° 6768

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT

Ing. Juan Andres Roche
Oficina de Auditoria Técnica
ANDE
VERIFICACION TECNICA

Ing. LUIS A. PETTENGILL V
REPRESENTANTE LEGAL